

**RESPUESTA A OBSERVACIONES ENVIADAS SOBRE CONVOCATORIA PUBLICA CP012-2011 CUYO OBJETO ES “COMPRVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N.”**

**1. OBSERVACIONES ENVIADAS POR GRUPO UNION EL MIERCOLES 06 DE JULIO DE 2011**

**Observación:**

*Revisando de nuevo los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación evidenciamos que aún se conservan los mismos requerimientos y especificaciones del proceso de contratación anterior declarado desierto, es decir, para la publicación del presente proceso no se tuvieron presente las diversas observaciones, solicitudes y correcciones efectuadas por los diversos oferentes del proceso de contratación anterior (por ejemplo en el actual proceso, específicamente en el documento de especificaciones técnicas, aún se conservan los numerales 12.1 EXPERIENCIA GARANTIZADA y 12.2 PLAZOS GARANTIZADOS, los cuales difieren de los requerimientos contemplados en los términos de referencia).*

*De nuevo les solicitamos por favor tener en consideración el análisis del presupuesto actualmente considerado, el cual se encuentra por debajo de la realidad del proyecto, en donde no se están teniendo presente aspectos tan importantes como son el costo asociado al tema de la ingeniería requerida para la configuración y programación de los controladores de campo (lógica de operación), ingeniería para la configuración y programación de la plataforma de software de supervisión y control (interfaces gráficas, registros, históricos, bases de datos, etc.), visitas de mantenimiento preventivo y correctivo.*

*Adicionalmente para el acondicionamiento de las señales de campo se requieren de elementos tan importantes como son la conectorización, borneras, marcación, etc., la tubería / ductería para conducción y protección adecuada del cableado (cableado de comunicaciones, de instrumentación, de control, etc.), los gabinetes para el alojamiento y protección de los equipos (controlador principal, controladores distribuidos, etc.), todo lo anterior solicitado dentro de las especificaciones técnicas.*

*Por otro lado se tiene el tema del impuesto de guerra del 5% el cual en su momento mencionamos que de su parte no se tenía considerado dentro del presupuesto.*

**Respuesta:**

Los términos de referencia se modificaron de acuerdo con lo acordado en la audiencia de aclaraciones técnicas donde los proponentes asistentes a dicha audiencia manifestaron algunas inquietudes con respecto al alcance del proyecto, el cual fue acotado mediante la adenda aclaratoria número 1 publicada el 07 de julio de 2011.

**2. OBSERVACIONES ENVIADAS POR TECNELEC EL VIERNES 08 DE JULIO DE 2011:**

**Observación:**

*Le envío la aclaratoria del acta 1 con respecto a la experiencia, que dice:*

*“Haber suministrado, instalado, inspeccionado y puesto en operación A SATISFACCIÓN, por lo menos un (1) sistema de automatización de edificios (no se acepta como experiencia sistemas de automatización industrial) similar o superior al requerido por este documento y ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. El contrato aportado para certificar la experiencia debe haber implementado como mínimo la automatización de 1,000 o más señales (se acepta cualquier combinación de señales: Entradas Digitales, Salidas Digitales, Entradas Análogas, salidas Análogas, etc.) y ser igual o superior al 100% del presupuesto de la presente convocatoria”.*

*Con todo respeto, me parece muy alto que un solo contrato deba tener esa cuantía de puntos, creo que debería valorarse la cuantía como estaba antes , en valor .*

*19. En el documento “Términos de Referencia”, página44, numeral 3.9.3.1. Experiencia; se elimina el párrafo que contiene el texto:*

*“1. Cada integrante deberá acreditar individualmente por lo menos que ha ejecutado contratos por un valor igual o superior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.”*

*y en su reemplazo se incluye el siguiente texto:*

*“Cada integrante deberá acreditar individualmente por lo menos que ha ejecutado un (1) contrato por un valor igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presupuesto de la convocatoria y que con dicho contrato ha implementado como mínimo la automatización de 500 o más señales (se acepta cualquier combinación de señales: Entradas Digitales, Salidas Digitales, Entradas Análogas, salidas Análogas, etc.).”*

*De antemano muchas gracias por su atención.*

**Respuesta:**

La entidad ha evaluado esta solicitud y considera que poner un requisito de experiencia menor al solicitado mediante la adenda 1 sería poner en riesgo el desarrollo del contrato, ya que la cantidad de señales solicitadas es equivalente a la que se instalara en la Torre C.

Atentamente,

**CORPORACION RUTA N MEDELLIN**  
**Medellín, 08 de julio de 2011**